



MEMORANDUM N° : 6617/2017
SANTIAGO, 06/11/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MOTIVO: TOMAR CONOCIMIENTO

MAT. : REMITE A DFZ PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ROL D-059-2017 APROBADO

Producto de la derivación del Informe de Fiscalización DFZ-2016-871-XIII-NE-IA, y del Informe Técnico de Mediciones Acústicas realizado por la empresa CIBEL Ingeniería en Proyectos Acústicos, acompañado por la fuente emisora de ruidos "Supermercado Acuenta", ubicada en Quinta Normal, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-059-2017, con la Formulación de Cargos en contra de Abarrotes Económicos S.A., Rol Único N° 76.833.720-9, empresa de Walmart Chile.

En el marco del procedimiento sancionatorio, con fecha 12 de septiembre de 2017, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento que propone acciones para hacer frente a la infracción imputada, el cual fue observado por esta Superintendencia del Medio Ambiente por medio de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-059-2017, de 25 de septiembre de 2017. En virtud de lo anterior, con fecha 6 de octubre de 2017, se presentó una versión Refundida de Programa de Cumplimiento, que incorpora las observaciones efectuadas, por lo que con fecha 13 de octubre de 2017, por medio de la Resolución Exenta N° 4/ROL D-059-2017, se aprobó el referido Programa de Cumplimiento, efectuándose, no obstante, algunas correcciones de oficio que debían ser incorporadas por la empresa en el plazo indicado. Finalmente, con fecha 26 de octubre de 2017, la empresa acompañó un Programa de Cumplimiento Refundido Corregido.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada refundida y corregida del Programa de Cumplimiento presentado, se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, al igual que la Resolución Exenta N° 4/ROL D-059-2017.

Lo anterior, con el objeto de que su División efectúe el análisis y fiscalización de dicho Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

AEG/CUJ

Incl.: 1 copia(s) de Memo Deriva PDC Aprobado a DFZ (25 hojas)

División de Sanción y Cumplimiento - Miraflores 178, piso 7